

# SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

## ACUERDO por el que se instituye la Sala Dr. Arturo Warman Gryj en la Secretaría de la Reforma Agraria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE LA "SALA DR. ARTURO WARMAN GRYJ" EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

FLORENCIO SALAZAR ADAME, Secretario de la Reforma Agraria, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, y

### CONSIDERANDO

Que la trayectoria académica y profesional del doctor Arturo Warman Gryj es plenamente reconocida en el ámbito del sector agrario, y particularmente por su interés y vastas aportaciones a los temas relacionados con el campo y en especial de las cuestiones indígenas, distinguiéndose por su análisis, propuestas e impulso de las reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que Arturo Warman Gryj obtuvo los grados de licenciado en Etnología y el doctorado en Antropología, destacándose en el campo de la academia y la investigación, particularmente en la Universidad Nacional Autónoma de México, a la que sirvió por más de 20 años, fungiendo como Coordinador del Consejo Académico del Area de Ciencias Sociales de la máxima casa de estudios del país, integrante del Sistema Nacional de Investigadores, Premio de la Academia para la Investigación Científica, profesor invitado en el Instituto de Estudios Avanzados en la Universidad de Princeton y en las universidades de Columbia, Chicago, Johns Hopkins y Cambridge.

Que en su actividad como servidor público el doctor Arturo Warman Gryj se desempeñó, entre otros cargos, como Director General del Instituto Nacional Indigenista, Procurador Agrario, Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Secretario de la Reforma Agraria, y Coordinador del Gabinete de Desarrollo Social de la Presidencia de la República, realizando una ejemplar labor en beneficio de los campesinos y de los indígenas, por su probada calidad moral y reconocida capacidad profesional y política.

Que en su amplia obra editorial, abordó con profundidad una extensa gama de los asuntos vinculados a la tenencia de la tierra y a la vigencia de los ejidos y las comunidades agrarias, sus costumbres, tradiciones y derechos de las etnias indígenas, destacando "El Campo Mexicano en el Siglo XX" y "Los Indios Mexicanos al fin del Milenio", que fueran de sus últimas publicaciones.

Que en pleno reconocimiento a las importantes aportaciones del doctor Arturo Warman Gryj, para contribuir al mejoramiento de las instituciones públicas vinculadas con el agro mexicano y a su marcado anhelo por contribuir al desarrollo del campo con justicia y equidad, he tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO.** Se instituye la "Sala Dr. Arturo Warman Gryj" en la Secretaría de la Reforma Agraria, en el inmueble marcado con el número 37 de la Calle Poniente número 81, colonia Cove, código postal 01120, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil cuatro.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.